

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa con Punto de Acuerdo que presenta la diputada Ernestina Castro Valenzuela, Coordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir un respetuoso exhorto a las diversas autoridades educativas del estado, a las instituciones educativas públicas o privadas de nivel superior en Sonora, que a su vez, ofrecen las carreras profesionales de Licenciatura en Derecho, en Administración Pública o similares, para que a través de sus autoridades o instancias correspondientes y, en uso de sus facultades legales, realicen las acciones pertinentes que les permita incluir en el próximo ciclo escolar 2024 – 2025, en su plan de estudios, la materia de Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa, Procedimiento Legislativo o, Ciencia de la Legislación.
- 5.- Posicionamiento que presenta la diputada Alma Manuela Higuera Esquer, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en relación con el Día de la Mujer Jornalera.
- 6.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN
DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

27 de noviembre de 2023. Folio 4240.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el informe de ingresos excedentes a los establecidos en la Ley de ingresos y Presupuesto de Ingresos 2023 del municipio, los cuales ascienden a la cantidad de \$61,052,040.53 (Son: Sesenta y un millones cincuenta y dos mil cuarenta pesos 53/100 M.N.) **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

27 de noviembre de 2023. Folios 4241, 4242 y 4253.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Átil, Villa Hidalgo y Bacadéhuachi, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, el anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingreso que deberá regir del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024. **RECIBO Y SE TURNAN A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

27 de noviembre de 2023. Folio 4243.

Escrito de la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, con el que remite a este Poder Legislativo, oficio número DGPL-1P3A.-2674.25, en el que informa que en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2023, la comisión de salud aprobó el punto de acuerdo en el que exhorta a los Gobiernos de las Entidades Federativas, así como a sus respectivos Congresos Locales, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, así como a sus homólogas en las 32 entidades federativas, en materia de salud mental y adicciones. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE SALUD.**

27 de noviembre de 2023. Folio 4244.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-CZB-028/2023, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Ley de Accesibilidad Universal para el Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen

de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 4078 TURNADO A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

27 de noviembre de 2023. Folio 4245.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-CZB-043/2023, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que Reforma a la Ley de Archivos para el Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 4107 TURNADO A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

27 de noviembre de 2023. Folio 4246.

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-CZB-043/2023, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyectos de Ley que adiciona un párrafo décimo segundo al artículo 1º de la Constitución Política del Estado de Sonora, y de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Sonora y de la Ley que Establece el Derecho a Uniformes Escolares Gratuitos a Alumnas y Alumnos Inscritos en Escuelas Públicas de Nivel Básico en el Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 4120 TURNADO A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA EN FORMA UNIDA, DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

27 de noviembre de 2023. Folio 4247.

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-CZB-043/2023, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Familia; del Código Penal, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de

Violencia y de la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Familiar, todos, para el Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 4119 TURNADO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

27 de noviembre de 2023. Folio 4248.

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-033/2023, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Salud para el Estado de Sonora y con punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora para que dentro del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024, se destine un presupuesto suficiente, digno y adecuado para el combate del cáncer, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

27 de noviembre de 2023. Folio 4249.

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-CZB-033/2023, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 4083 TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

27 de noviembre de 2023. Folio 4250.

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-CZB-033/2023, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL**

FOLIO 4089 TURNADO A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE ESTE PODER LEGISLATIVO.

27 de noviembre de 2023. Folio 4251.

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno de Sonora, con el cual da respuesta al oficio número CES-PRES-CZB-033/2023, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Ley que reforma el artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de Decreto que reforma el artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. **RECIBO Y SE ACUMULA AL FOLIO 4084 TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

27 de noviembre de 2023. Folio 4252.

Escrito del Presidente del comité promotor del municipio 73 de la costa A.C., con el que remite a este Poder Legislativo, copia del escrito enviado al Gobernador del Estado de Sonora, mediante el cual le solicita una audiencia, para platicar respecto a la participación de su gobierno, ante las grandes necesidades que existen en la comisaria Miguel Alemán y ver de qué manera les podría apoyar para solucionarlas. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

29 de noviembre de 2023. Folio 4281.

Escrito del Presidente del Presidente Municipal, asociado del Secretario del Ayuntamiento, de Caborca, Sonora, por medio del cual remite a este Poder Legislativo, una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se autoriza a dicho municipio, para que gestione y contrate, una alianza público-privada para la prestación del servicio público para el "Proyecto para la Gestión Integral de Los Residuos Sólidos del municipio de Caborca, Sonora" así como la afectación del derecho por depósito de residuos sólidos y de un porcentaje suficiente de las participaciones en ingresos federales como fuente de pago de las obligaciones que se deriven de la contraprestación que se deba pagar al inversionista proveedor. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

29 de noviembre de 2023. Folio 4282.

Escrito del Presidente del Presidente Municipal, asociado del Secretario del Ayuntamiento, de Cananea, Sonora, por medio del cual remite a este Poder Legislativo, una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se autoriza a dicho municipio, para que gestione y contrate, una alianza público-privada para la prestación del servicio de alumbrado público mediante el "Proyecto de Eficiencia Energética en el Alumbrado Público del Municipio de Cananea, Sonora" así como la afectación del derecho de Alumbrado Público y de un porcentaje suficiente de las participaciones en ingresos federales como fuente de pago de las obligaciones que se deriven de la contraprestación que se deba pagar al inversionista proveedor. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, **Ernestina Castro Valenzuela**, Coordinadora del Grupo Parlamentario de **MORENA** de ésta Sexagésima Tercera Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea con el objeto de someter a su consideración, la presente **Iniciativa con Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir un respetuoso exhorto a las diversas autoridades educativas del estado, a las instituciones educativas públicas o privadas de nivel superior en Sonora, que a su vez, ofrecen las carreras profesionales de Licenciatura en Derecho, en Administración Pública o similares, para que a través de sus autoridades o instancias correspondientes y, en uso de sus facultades legales, realicen las acciones pertinentes que les permita incluir en el próximo ciclo escolar 2024 – 2025, en su plan de estudios, la materia de Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa, Procedimiento Legislativo o, Ciencia de la Legislación;** esto, con la finalidad de generar una cultura de conocimiento más profundo sobre el procedimiento legislativo y la dinámica parlamentaria al interior del Congreso del Estado, que les permita contextualizar la importancia que reviste para su desarrollo profesional y, les genere el interés necesario de participar en su funcionamiento institucional, esto, como parte de su formación profesional; asimismo, a los Congresos estatales de la República Mexicana, para que se adhieran al presente Acuerdo y realicen las acciones que consideren pertinentes, que permitan impulsar la incorporación de dichas materias en los planes de estudios de las instituciones de educación superior de las entidades federativas; la cual se sustenta con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La función legislativa que se desarrolla en los congresos locales y del Congreso de la Unión, es de suma importancia para el buen desarrollo de nuestro sistema político, social y de gobierno enmarcados en nuestro marco legal constitucional. Un sistema democrático

como el nuestro, se caracteriza por que el poder del estado se aplica de manera tripartita, es decir, a través de un poder ejecutivo, legislativo y judicial, esto, para evitar que se concentre en una sola persona en detrimento de la misma soberanía nacional que recae desde luego, en el pueblo.

El poder legislativo es la instancia más amplia y pura de representación popular, ya que, sus integrantes ya sea en materia federal o local, son elegidos de manera directa por sus representados, independientemente el tipo de elección y circunscripción territorial, aunado a lo anterior, con la posibilidad de contar con representantes populares que son emanados por la figura de representación proporcional, en el entendido que estos vendrán a ser la voz de las minorías participantes.

La función y la práctica legislativa en México, ha sufrido al menos dos cambios visibles y significativos, por una parte, la apertura democrática del país permitió que muchos ciudadanos conozcan en mayor o menor medida el quehacer legislativo y parlamentario, tanto del congreso federal como de los congresos estatales, no obstante, podemos observar en nuestra sociedad una falta de cultura parlamentaria, en donde, entendiendo la naturaleza misma y la función constitucional que se desarrolla por las y los legisladores locales o federales, no se capta de manera consciente y amplia lo que significa y representa para todos la labor legislativa; por otra parte, este poder independiente, que, aun con el uso de mecanismos de control y de equilibrio constitucional que tiene a su alcance al igual que los demás poderes, es pieza fundamental en el equilibrio del uso de poder del estado, ya que, además de otras funciones, es la instancia principal de creación de leyes y normas que conforman nuestro andamiaje normativo aplicable, lo que a la postre y con la participación equilibrada de los demás poderes establecen las reglas de convivencia y de actuación de la población y de las autoridades encargadas de su implementación, observancia y garantías, esto, dentro de un marco constitucional y convencional.

En tal sentido, algunas entidades federativas como Jalisco, Tamaulipas, Ciudad de México, San Luis Potosí, entre otras, cuentan con diversas instituciones educativas de nivel superior que tienen en su oferta educativa las carreras profesionales de licenciatura en derecho, ciencias políticas, administración pública, seguridad pública o similares, que ofrecen en alguna parte de su plan de estudios la materia de Derecho Parlamentario y Técnica

Legislativa, Proceso Legislativo o Ciencia de la Legislación, según sea el caso, como materias específicas y no complementarias de la materia de derecho constitucional, como es el caso de algunas otras Universidades, incluyendo algunas en el Estado de Sonora. Por lo que, las primeras, atendiendo la importancia que reviste para toda la sociedad el buen funcionamiento de la labor legislativa que se desarrolla en los congresos locales y federales, han implementado una dinámica adecuada de dar las herramientas del saber a su estudiantado para conocer de manera más profunda el funcionamiento legislativo y así, fomentar la cultura parlamentaria entre las y los estudiantes que, una vez en el ejercicio profesional, estarán inmersos en la aplicación del derecho positivo, pero, también tendrán el debido conocimiento o la perspectiva de la creación de normas que a la postre les servirá para su interpretación y correcta aplicación desde una perspectiva lógico-jurídica.

Como parte de los antecedentes, en la Universidad de Guadalajara, en el Centro Universitario de Ciencias Sociales, en la carrera de Criminología, se imparte la materia de Técnica Legislativa. De igual manera, en Tamaulipas, se presentó una iniciativa de Acuerdo¹ que exhorta a la Universidad Autónoma del Estado y a la Secretaría de Educación del Estado para que se incluya la asignatura de Derecho Parlamentario en los planes de estudio de las carreras vinculadas a esta materia.

En México, los estudios del derecho parlamentario y la técnica legislativa, se han visto proscritos ya que dicha materia no ha alcanzado aún, un grado de especialización académica. Consideramos que las carreras de derecho, administración pública, ciencias políticas, y similares deberían de contemplar en sus planes de estudio la materia o el curso completo de derecho parlamentario y técnica legislativa.

El Estado de Sonora no es la excepción, si tomamos de referencia las escuelas de educación superior del estado, que tienen dentro de su oferta educativa las carreras mencionadas, no hemos encontrado en ningún caso la impartición de la materia de derecho parlamentario o técnica legislativa; no obstante, este Congreso del Estado ha realizado una serie de Convenios de colaboración institucional con diversas Universidades de la entidad y Asociaciones Civiles, para promover la participación de las y los alumnos en el desarrollo de

¹ Exhorto presentado en el Congreso de Tamaulipas
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/Iniciativas/Iniciativa%201%202022-06-2021.pdf>

su práctica y servicio profesional, como requisito para culminar sus estudios profesionales, así como también, en la participación de conferencias, cursos de actualización, capacitaciones y otros que permitan promover el conocimiento e interés de las y los jóvenes estudiantes en la dinámica que se desarrolla en el Congreso del Estado.

En tal sentido, debemos de resaltar la gran importancia que tiene para el desarrollo profesional de las y los estudiantes de las carreras anteriormente mencionadas la cultura parlamentaria, ya que, les servirá para entender, aplicar y realizar de mejor manera su vida profesional, acrecentando su perspectiva de acción profesional, fomentando la cultura parlamentaria, profesionalizando los cuerpos técnico-legislativos de los congresos y de los grupos parlamentarios, productos legislativos de mejor calidad y mejor confianza ciudadana.

Visualizando lo que hemos señalado y poniéndolo en perspectiva con la oferta educativa y el gran número de estudiantes de las carreras de derecho, ciencias políticas, administración pública, seguridad pública y otras, en nuestra entidad, estaremos en condiciones de entender la importancia que reviste para todos los fines que busca esta iniciativa; Por ejemplo, en Sonora existen más de 15 universidades que ofrecen la carrera de derecho, y las carreras de administración pública o ciencias políticas, consideramos primordial que los alumnos egresados de dichos programas tengan los conocimientos de la creación de las normas jurídicas que imperan en el país en general y particular en el estado de Sonora.

Tabla 1. Universidades del Estado de Sonora que contemplan carreras afines al conocimiento del derecho parlamentario y/o legislativo.

| N° | Universidad | Materias | | | | |
|----|--------------------------------------|----------|------------------------|---|--------------------------------------|--------------------|
| | | Derecho | Administración Pública | Ciencias Políticas y Administración Pública | Ciencias Políticas y Gestión Pública | Derechos Indígenas |
| 1 | Universidad de Sonora | X | X | | | |
| 2 | Universidad Durango Santander | X | | X | | |
| 3 | Universidad la Salle Noroeste | X | | | X | |

| | | | | | | |
|----|--|---|--|--|--|---|
| 4 | Universidad Vizcaya de las Américas | X | | | | |
| 5 | Universidad del Valle de México | X | | | | |
| 6 | Universidad del Pueblo Yaqui | | | | | X |
| 7 | UNIDEP | X | | | | |
| 8 | Instituto de Estudios Superiores (ISIMA) Plantel Ciudad Obregón | X | | | | |
| 9 | UNILIDER | X | | | | |
| 10 | Universidad Tec Milenio | X | | | | |
| 11 | ITESM Sonora | X | | | | |
| 12 | Universidad Kino | X | | | | |
| 13 | CESCIJUC Sonora | X | | | | |
| 14 | Instituto del Occidente | X | | | | |
| 15 | Otras | X | | | | |

Solamente la Universidad de Sonora, para 2022 tenía una matrícula de 3,994 estudiantes de la carrera de Derecho, en ese sentido, podemos inferir la gran cantidad de egresados potenciales que existen en el resto de las universidades, y que también cursan las carreras de administración pública, ciencias políticas o afines, que una parte total de su formación sea el conocimiento y origen de la creación de las normas jurídicas.

De acuerdo con lo anterior, creemos que es muy loable promover en nuestra entidad e invitar a las legislaturas de los otros estado de la República, para la inserción de la materia de derecho parlamentario, técnica legislativa, proceso legislativo o ciencia de la legislación en los planes de estudio de sus universidades o instituciones de nivel superior, esto con el propósito que, los aspirantes a egresar, así como sus egresados, cuenten con el debido panorama teórico y práctico en la aplicación e interpretación del derecho en el ejercicio profesional de su carrera, también tengan el conocimiento necesario en la construcción y análisis de normas, sustentada en una base practica y teórica que señala la doctrina y el ejercicio del derecho parlamentario, con base en ello, les permita el aprendizaje y el uso de las técnicas legislativas que se utilizan en los congresos atendiendo el debido procedimiento legislativo.

Podemos decir, que es el momento para que los programas académicos de las instituciones de educación superior que contemplan programas de derecho, administración

pública que imparten materias relacionadas con el origen interpretación y aplicación de las normas jurisdiccionales establezcan la materia de derecho parlamentario, y de esta forma fomentar la cultura parlamentaria, el profesionalismo y la calidad legislativa, con todo y esto, recuperar la confianza ciudadana sobre la institución parlamentaria y sus integrantes.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, iniciativa con proyecto de Punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir un respetuoso exhorto a las diversas instituciones educativas públicas o privadas de nivel superior en el estado y que, a su vez, ofrecen las carreras profesionales de Licenciatura en Derecho, en Administración Pública o similares, para que a través de sus autoridades o instancias correspondientes y, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, realicen las acciones pertinentes que les permita incluir en el próximo ciclo escolar 2024–2025, en su plan de estudios, la materia de Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa; Procedimiento Legislativo o, Ciencia de la Legislación, esto, con la finalidad de generar una cultura de conocimiento más profundo sobre el procedimiento legislativo y la dinámica parlamentaria al interior del Congreso del Estado, para beneficio y preparación del estudiantado que cursa dichas carreras; asimismo, que les permita contextualizar la importancia que reviste para su desarrollo profesional y, les genere el interés necesario de participar en su funcionamiento institucional, esto, como parte de su formación profesional.

SEGUNDO. - El Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir un respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación y Cultura de Sonora, para que, a través de sus instancias educativas correspondientes y en uso de sus facultades legales, y de manera coordinada con las autoridades de las instituciones educativas públicas o privadas de nivel superior en el estado, realicen todos los actos tendientes al cumplimiento de los fines y objetivos establecidos en el primer punto del presente Acuerdo.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar respetuosamente a los Congresos estatales de la República Mexicana, con el objeto de que, dentro de sus facultades constitucionales y legales, se adhieran al presente Acuerdo y realicen las acciones que consideren pertinentes, que permitan impulsar la incorporación de la materia de Derecho

Parlamentario y Técnica Legislativa; Procedimiento Legislativo o, Ciencia de la Legislación en los planes de estudios de las instituciones de educación superior de las entidades federativas.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicito se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión.

Atentamente

Hermosillo, Sonora a 30 de noviembre de 2023.

**Dip. Ernestina Castro Valenzuela
Grupo Parlamentario de Morena**

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.